

Actividad legislativa referente a pandemia enero-marzo 2021

Serie Minutas N°19 -21 23/03/2021

David Vásquez

Resumen

La presente minuta consigna las principales leyes promulgadas así como proyectos de ley en trámite en el Congreso Nacional a propósito de la pandemia de Covid 19, desde enero 2021 a la fecha. Las materias que se abordan son de orden social, económico, familiar, entre otras.

Disclaimer: Este trabajo ha sido elaborado a solicitud de parlamentarios del Congreso Nacional, bajo sus orientaciones y particulares requerimientos. Por consiguiente, sus contenidos están delimitados por los plazos de entrega que se establezcan y por los parámetros de análisis acordados. No es un documento académico y se enmarca en criterios de neutralidad e imparcialidad política.

Este documento reseña las principales leyes y proyectos de ley en trámite durante el primer trimestre de 2021 en el marco de la pandemia de Covid 19.

1.-Principales leyes promulgadas desde enero 2021 en materias que dicen relación con la pandemia de Covid 19

LEY 21312¹

EXTIENDE LA VIGENCIA DE LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES Nº 21.227 Y 21.263

15 de febrero 2021 Ministerio del Trabajo y Previsión Social

La presente ley extiende la vigencia de algunos de los beneficios establecidos en las leyes Nos 21.227 y 21.263 (ambas leyes dicen relación con las prestaciones del seguro de desempleo), para hacer frente a la crisis económica derivada de la pandemia causada por el coronavirus COVID-19.

LEY 21307²

MODIFICA EL FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS (FOGAPE), CON EL OBJETO DE POTENCIAR LA REACTIVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA

3 de febrero 2021 Ministerio de Hacienda

La presente ley, pretende incentivar la recuperación económica, aliviar la carga financiera de las empresas en la etapa inicial de reactivación, y contribuir a la normalización financiera, mediante la ampliación de los beneficios y usos del Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios (FOGAPE), para que más empresas puedan sortear la pandemia y reactivarse a través de créditos con garantía estatal.

LEY 21301³

PRORROGA LOS EFECTOS DE LA LEY Nº 21.249, QUE DISPONE, DE MANERA EXCEPCIONAL, LAS MEDIDAS QUE INDICA EN FAVOR DE LOS USUARIOS FINALES DE SERVICIOS SANITARIOS, ELECTRICIDAD Y GAS DE RED

5 de enero 2021 Ministerio de Energía

La presente ley prorroga las medidas dispuestas por la Ley Nº 21.249 relativas al suministro y cobro de servicios de distribución de agua y alcantarillado, electricidad y gas de red, en el contexto de la crisis económica generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 en Chile.

¹ <http://bcn.cl/2nn32>

² <http://bcn.cl/2nhrg>

³ <http://bcn.cl/2n1c3>

En este sentido, se extiende de 90 a 270 días el plazo en que las empresas proveedoras de estos servicios no podrán cortar el suministro por mora en el pago.

LEY 21299⁴

PERMITE LA POSTERGACIÓN DE CUOTAS DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y CREA LA GARANTÍA ESTATAL PARA CAUCIONAR CUOTAS POSTERGADAS

4 de enero 2021 Ministerio de Hacienda

La presente ley tiene por objeto permitir la postergación de pago de cuotas de créditos hipotecarios y, asimismo, crear una garantía estatal, esto en el marco de la crisis económica generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19. La norma permite a los acreedores, tales como bancos y cooperativas, otorgar créditos de postergación a aquellas personas que hubiesen contraído créditos hipotecarios en dichas instituciones crediticias y que lo soliciten, por medio de un mandato.

2.-Principales proyectos de ley en tramitación desde enero 2021 en materias que dicen relación con la pandemia de Covid 19

Boletín N°14002-13⁵ 12 de enero 2021

PROYECTO DE LEY: Establece trabajo a distancia para cuidado de niños, en caso de pandemia

“ARTÍCULO ÚNICO: Agrégase el siguiente artículo 152 quáter P, nuevo, al DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo:

“Si la autoridad decretara una alerta sanitaria con ocasión de una epidemia u otra enfermedad contagiosa, el empleador deberá pactar con la o él trabajador que tenga el cuidado personal de al menos un niño o niña de hasta siete años de edad, la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, de conformidad con el presente capítulo, sin reducción de remuneraciones, en la medida que la naturaleza de sus funciones lo permitieren y los trabajadores consintieren en ello.”

Primer trámite Senado

⁴ <http://bcn.cl/2n0x8>

⁵ http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14002-13